



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-119156062-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente, EX-2023-119156062-APN-DGA#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma KLONAL S.R.L. solicitó Rectificación del Certificado N° 55.266.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma KLONAL S.R.L. mediante IF-2023-151478462-APN-DGA#ANMAT.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declaráse la conclusión del procedimiento por desistimiento del Expediente, EX-2023-

119156062-APN-DGA#ANMAT incoado por la firma KLONAL S.R.L. por las razones expuestas en el considerando.

ARTÍCULO 2°: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2023-119156062-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

rl